

La Consejería de Educación y Ciencia considera imprescindible la participación de los padres de alumnos en la vida de los Centros docentes. Ante este planteamiento, es necesario continuar fomentando las plataformas y cauces que hagan posible, que el derecho a la participación de los padres se convierta en una realidad tangible.

En esta línea, las Federaciones Provinciales y Confederaciones de Padres de Alumnos, por medio de una participación activa y renovadora, deben tener un papel protagonista en el encuentro entre las fuerzas sociales presentes en nuestra realidad socio-educativa y los representantes de la Administración Educativa.

Por todo ello, la Consejería de Educación y Ciencia desea proseguir en su labor de apoyo al desarrollo asociativo y formativo de los padres, mediante ayudas económicas que faciliten las funciones de dichas entidades.

En virtud de cuanto antecede, esta Consejería ha resuelto:

1º. Convocar ayudas económicas destinadas a colaborar en los gastos de las Federaciones Provinciales o Confederaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos en aquellas actividades recogidas en sus estatutos, principalmente las de fomento asociativo y formación de padres.

2º. Podrán ser beneficiarios de dichas ayudas, las Federaciones Provinciales y Confederaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar integradas exclusivamente por Asociaciones de Padres de Alumnos de los Centros docentes públicos o privados, no universitarios, de esta Comunidad Autónoma.

b) Desarrollar sus actividades en el ámbito territorial de una provincia o de la Comunidad Autónoma.

c) Estar debidamente inscritos en el correspondiente Registro de Asociaciones de las Delegaciones Provinciales de Gobernación y de Educación y Ciencia.

3º. Las solicitudes se dirigirán al Viceconsejero de la Consejería de Educación y Ciencia (Avda. República Argentina, 21-3º planta-41011 Sevilla) mediante instancias que se ajustarán al modelo que figura como anexo a esta Orden, las cuales podrán presentarse en el registro general de la Consejería o por cualquiera de los medios señalados en el art. 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4º. La regulación del período de presentación de instancias y su posterior resolución se efectuará de la forma siguiente:

a) Las solicitudes se presentarán antes del 31 de diciembre de 1988.

b) La resolución de la convocatoria se realizará durante el mes de enero.

5º. A las instancias se acompañará:

a) Plan de actividades anual en el que se detallen las acciones a realizar y el presupuesto aproximado de las mismas.

b) Relación nominal de las Asociaciones miembros de la entidad solicitante.

c) Fotocopia modelo 336 del Ministerio de Hacienda (C.I.F.).

d) Certificado bancario en el que se acredite Banco, Sucursal y cuenta corriente abierta a nombre de la Federación, a través de la cual librar la subvención.

6º. La solicitud a que se refiere el punto 3º, deberá contener todos y cada uno de los datos de identificación que se señalan.

7º. Una vez resuelta la convocatoria, se comunicará a cada Entidad la cantidad concedida, así como las instrucciones para su percepción y posterior justificación.

Sevilla, 24 de noviembre de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

D., con Documento Nacional de Identidad
Presidente de la [Federación o Confederación]
con número de Identificación Fiscal
número de Registro de Asociaciones
domiciliada en calle,
..... nº teléfono a V.I.

Expone: Que de acuerdo con lo que se establece en la Orden

de la Consejería de fecha 29 de noviembre de 1988, por lo que se convocan ayudas económicas para Federaciones y Confederaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos, y reuniendo los requisitos señalados en su apartado 2º,

Solicita: Le sea concedida una ayuda económica para realizar las actividades que en el Plan anual se expresan.

..... de 1988.

(Firma)

Ilmo. Sr. Viceconsejero de Educación y Ciencia
Avda. República Argentina, 21-3º. 41011 Sevilla.

ORDEN de 29 de noviembre de 1988, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por lo sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Granada en el recurso núm. 590/1986, interpuesto por don Francisco Antiñolo Robles.

Ilmo. Sr.:

En el recurso contencioso-administrativo nº 590/1986 seguido ante la Audiencia Territorial de Granada, a instancia de D. Francisco Antiñolo Robles, contra resoluciones de 4.12.84 de la Delegación Provincial en Granada de la Junta de Andalucía, suspendiendo en sus funciones al recurrente y de 3.1.86 acordando que devuelva cantidades, se ha dictado Sentencia en fecha 29 de septiembre de 1988, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: 1º. Desestima la causa de inadmisibilidad alegada por la representación Letrada de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

2º. Estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de D. Francisco Antiñolo Robles contra las resoluciones de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Granada de fechas cuatro de diciembre de 1984 y tres de enero de 1986.

3º. Declara el derecho del recurrente a que sea incorporado a su puesto de trabajo como Profesor de Educación Física en el Instituto Mixto de Bachillerato nº 7 de Granada en tanto no se resuelve el expediente disciplinario que se le instruye.

4º. Anula por no ser conforme a Derecho la Resolución mencionada de 3.1.86 referente al ingreso por parte del actor de 211.422 pesetas que le fueron, al parecer, indebidamente abonadas, sin perjuicio de lo que se resuelva en dicho expediente administrativo o de la resultancia del mismo.

5º. No se hace expresa condena en costas».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 29 de noviembre de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 30 de noviembre de 1988, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla en el recurso núm. 698/1986, interpuesto por don Eduardo Fraile Motos.

Ilmo. Sr.:

En el recurso contencioso-administrativo nº 698/1986 seguido ante la Audiencia Territorial de Sevilla, a instancia de D. Eduardo Fraile Motos, contra la denegación presunta por silencio administrativo, del Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, desestimatorio del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Sevilla, de 8 de noviembre de 1985, que desestimó la reclamación efectuada por el actor, para que le concediese el nivel 25 de complemento de destino, como Jefe del Servicio de Psicología del Centro de Enseñanzas Integradas de esta capital,

se ha dictado Sentencia con fecha 1 de junio de 1988, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso—administrativo interpuesto por D. Eduardo Fraile Matos, contra la resolución de la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de 14 de marzo de 1986, que desestimaba el recurso de alzada contra otra anterior de 8 de noviembre de 1985, por la que se le denegaba el complemento de destino nivel 20, por estimarla ajustada a Derecho. Sin costas».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso—Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 30 de noviembre de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 9 de noviembre de 1988, sobre adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

Ilustrísimos Señores:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las siguientes obras:

Obra: Consolidación y refuerzo de estructuras c/ Isla Cristina 8, Grupo Tartessos, de Huelva.
Expediente: AR-15308-RPV-8H (H-88/08P)
Empresa adjudicatario: CONTRACTOR, S.A.
Importe de adjudicación: 16.074.956.
Baja de adjudicación: 0,05%.

Sevilla, 16 de noviembre de 1988.— El Consejero P.D. El Viceconsejero, José Rodríguez Rueda.

Ilustrísimos Señores: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegados Provinciales de la Consejería.

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1988, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales por la que se hace pública la de adjudicación definitiva del Delegado Provincial de Trabajo en Cádiz, de las obras que se indican. (11-14/0-88/R).

En cumplimiento de lo establecido en los arts. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación, este Instituto hace pública la resolución de adjudicación definitiva de 11 de noviembre de este año del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Trabajo de Cádiz de las obras, a la empresa y por la cantidad que se indican:

Expte.: 11-14/0-88/R, Obras de Reforma y medidas de Seguridad en la Guardería Infantil «Reina Juana» de San Roque (Cádiz).
Importe de adjudicación, IVA incluido: 9.650.489 Ptas.
Empresa Adjudicatario: «Construcciones Bahía Blanca, S.L.».

Sevilla, 21 de noviembre de 1988.— El Director Gerente, Miguel A. Polo Cortés.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1988, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de obras que se indican.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, en Jaén, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 de la Ley de

Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública las adjudicaciones definitivas de obras de 24 de noviembre de 1988, de los contratos que ha continuación se relacionan:

Andújar. Reparación general en el I.B. «Virgen de la Cabeza» a la Empresa Antonio Quesada Moya en la cantidad de 6.595.824,00 pesetas.

Jaén, 24 de noviembre de 1988.— El Delegado, José Luis de la Casa Mesa.

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

ANUNCIO. (PP. 1424/88).

El Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria, aprobó el Pliego de Condiciones que ha de regir la contratación directa para la prestación del servicio de realización material de notificaciones, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOJA, para que puedan presentar reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia adjudicación directa, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario en el supuesto de que formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto. La adjudicación directa para la Prestación del Servicio de Realización Material de Notificaciones.

Precio de la prestación del servicio. Se fija como precio máximo para la prestación del servicio objeto de la contratación, el de 500.000 pesetas/mes, pagaderas por mensualidades vencidas y con cargo al crédito presupuestario del año de vigencia del contrato.

Plazo. La concesión se otorga por un año.

Presentación de Proposiciones. En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y no computándose los sábados y domingos, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA.

Apertura de proposiciones. En el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a las 12 horas, del día hábil siguiente al en que finalice el plazo señalado, y el acto será público.

El expediente completo podrá ser examinado en la Unidad de Contratación de este Ayuntamiento, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Algeciras, 14 de noviembre de 1988.— El Alcalde, Ernesto Delgado Lobato.

DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN FUNDACION PUBLICA «MIGUEL SERVET»

ANUNCIO. (PP. 1448/88).

El Consejo de Administración de la Fundación Pública «Miguel Servet», de la Diputación Provincial de Jaén, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 1988, acordó sacar a Concurso el arrendamiento de los Servicios con destino a Vigilancia y Seguridad del recinto y Centros que integran la Fundación Pública «Miguel Servet».

Objeto: Concurso Público para contratar el arrendamiento de